

**ALCALDÍA LOCAL DE BOSA
INSPECCIÓN 7B DISTRITAL DE POLICÍA**

Audiencia Pública

Bogotá D.C., 19 agosto 2022

Expediente: 2021574490100658E

Radicado queja: 20215710085792

No. Caso ARCO: 5899839

Dirección de los hechos: Calle 54 C Sur No. 98 – 51 Casa 151 Conjunto Villa Karen 1, Bosa Porvenir

“Artículo 77. Comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles. Son aquellos contrarios a la posesión, la mera tenencia de los bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público, bienes de utilidad pública o social, bienes destinados a prestación de servicios públicos. Estos son los siguientes: (...) 5. Impedir el ingreso, uso y disfrute de la posesión o tenencia de inmueble al titular de este derecho”. Ley 1801 de 2016.

QUEJOSO(A)

Bohorman Cárdenas Bustos

C.C. 79850524

Teléfono: 3173087123

Dirección residencia: Carrera 99 # 16 J – 12 Apto. 201

PRESUNTO(A) INFRACTOR(A)

Miguel Ángel Arroyo

C.C. 25314541

Edad:

Teléfono: 3142756518

Dirección residencia: Calle 54 C Sur No. 98 – 51 Casa 151

Correo: N.A.

Desarrollo Audiencia Pública

En la fecha, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), el despacho se constituye en audiencia pública a fin de verificar la posible comisión del comportamiento arriba señalado.

Se deja expresa constancia que transcurridos treinta (30) minutos después de la hora antes señalada, no compareció ninguno de los citados, no obstante haber sido recibidos los oficios citatorios tal y como se evidencia a folios 4 y 5 del plenario.

En consecuencia, se suspenderá la audiencia pública con señalamiento de nueva fecha y hora para su continuación y citación tanto al quejoso Bohorman Cárdenas Bustos como al presunto infractor Miguel Ángel Arroyo.

La Inspectora 7B Distrital de Policía, DISPONE:

PRIMERO: Suspender la presente audiencia pública a fin de continuarla el **17 abril 2023 a las 2:00 p.m.** en la sede del despacho de la Inspección 7B Distrital de Policía.

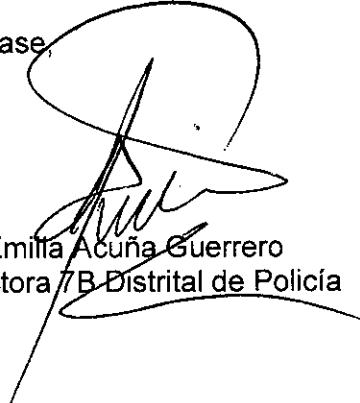
**ALCALDÍA LOCAL DE BOSA
INSPECCIÓN 7B DISTRITAL DE POLICÍA**

SEGUNDO: Cítese al quejoso Bohorman Cárdenas Bustos, a quien se advertirá que, en el evento de no comparecer a la continuación de la audiencia pública, ha de tenerse ese hecho como el desistimiento a la querrela policiva, por lo que se procederá con la terminación del trámite y archivo definitivo.

TERCERO: Cítese al presunto infractor Miguel Ángel Arroyo.

CUARTO: Por Secretaría procédase de conformidad.

Cúmplase,



Ruth Emilia Acuña Guerrero
Inspectora 7B Distrital de Policía